IUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Lev Nº24799

TACNA - PERU



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 0135-2022-MPJB

DISPOSICIONES GENERALES:

1. 1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

01 Auxiliar de campo V- conductor para realizar labores en la Actividad: "Mantenimiento del Cementerio Municipal, Distrifo de Locumba, Prov. Jorge Basadre - Tacna"

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS Ref .



INFORME Nº 1200-2022-GAF-GM-A/MPJB INFORME N° 0764-2022-SGRH-GAF-GM-A/MPJB INFORME Nº 1503-2022-GDSSP-GM-A/MPJB INFORME N° 0984-2022-OPP-GM/MPJB

DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1.4 BASE LEGAL:

- a) Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Ley Nº 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- g) Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad, modificado por la ley 28164.
- Sentencia del Tribunal Constitucional 979-2021 (Expediente 013-2021- PI-TC)
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



.5 PERFIL DEL PUESTO:

Cuadro UI	DETALLE		
Requisitos	Hoja de vida documentado (cv) Contar con RUC (activo) Copia simple de DNI (vigente) Numero de celular actual Correo electrónico actual Régimen pensionario actual, Declaraciones juradas y solicitud. Carnet de vacunación (3ra dosis). Contar con licencia de conducir vigente All B		
Experiencia	Experiencia laboral mínima de 01 año a más en cargos a fines a la función.		
Competencias	Sentido de responsabilidad, capacidad de trabajo bajo presión.		
Grado académico, Formación Académica	Sin formación		
Cursos y/o estudios de especialización	Deseable acreditar capacitaciones para el puesto		
Conocimientos para el puesto y/o cargo Acreditada mediante Declaración jurada	Experiencia en las funciones a realizar.		

1.6 CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: Principales Funciones a desarrollar:

- Realizar el traslado y movilización de personal y materiales concernientes a la actividad.
- Atender la limpieza, chequeo diario de kilometraje, combustible, agua, aceite, llantas, frenos, etc
- Informar las anomalías que detecte en el vehículo para su corrección.
- Otras funciones que le delegue el jefe inmediato.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Lev Nº24799

TACNA - PERU



1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Duración del Contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato Duración de contrato: Un mes
Remuneración Mensual	S/ 2, 150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles)
Modalidad de trabajo	Presencial

II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

1	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
less :							
1.1	Aprobación de las bases de la convocatoria	a de Agosto del 2022	Comisión Evaluadora · · ·				
1.2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 18 al 30 de Agosto del 2022	Comisión Evaluadora				
2	CONVOCATORIA						
2.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 23 al 30 de Agosto del 2022	Comisión Evaluadora				
2.2	Inscripción virtual en la plataforma de convocatorias de personal link postula aquí de la institución en las fechas indicadas en el cronograma.	31 de Agosto del 2022 Hora: 8:00 am a 14:00 pm (Los documentos que se presenten fuera de este horario no serán tomados en consideración)	Comisión Evaluadora				
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES						
3.1	Evaluación del cumplimiento de formalidades	31 de Agosto del 2022	Comisión Evaluadora				
3.2	Evaluación de la hoja de vida	31 de Agosto del 2022	Comisión Evaluadora				
3.3	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	31 de Agosto del 2022 7:00 pm	Comisión Evaluadora				
3.4	revista virtual se utilizará medios como (zoom, google et, video llamada whatsapp, etc.)	01 de Septiembre del 2022 16:40 pm	Comisión Evaluadora Comisión Evaluadora				
3.5	Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	01 de Septiembre del 2022 7:00 pm					
4	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES						
4.1	Suscripción del Contrato	02 de Septiembre del 2022	SGRH				
4.2	Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH				
4.3	Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	02 de Septiembre del 2022	МРЈВ				

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres miembros.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante <u>se presentará firmada y foliada (en PDF)</u> en digital en la plataforma de convocatorias de personal <u>link postula aquí</u> (página web de la entidad).

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como <u>elegibles y/o accesitarios</u>, de acuerdo al orden de mérito o declarada desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:







IUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Lev Nº24799

TACNA - PERU



FACTORES DE EVALUACION	%	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	40	25	40
EXPERIENCIA GENERAL (DE SER EL CASO)		25	40
Cumple con los años y/o meses del requisito mínimo requerido		n == " yadiyazz	
Además, con el requisito, tiene 02 años a más adicionales al requisito mínimo			A PART OF THE PART
Otros			
ENTREVISTA PERSONAL	60	45	60
Dominio propio		15	20
Capacidad analítica		15	20
Comunicación efectiva y ética		15	20
PUNTAJE TOTAL	100	70	100

Evaluación de la hoja de vida

Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los expressos a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

Entrevista

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal; la Sub Gerencia de Recursos Humanos considerara como medio (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.), en esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá
 participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Lev Nº24799

TACNA - PERU



- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las
 disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás
 postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

LA COMISION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. NILDA VILCA SARAVIA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOVINCIA VO BO VO BO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

PROF. KELLY M. GUTIERREZ GUTIERREZ (e) SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ANEW MITTURE S

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

4 sectionall account

CPC YOVANA MANDAMIENTO NINA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

